

76001400302820230025600

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. BANCIENT S.A
APD. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ
COR. gerencia@gestionlegal.com.co
DDO. JANETH VERGARA GARCIA
RAD. 76001400302820230025600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1799

Cali, Diecisiete (17) de Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada JANETH VERGARA GARCIA del auto interlocutorio No. 1714 del 05 de octubre de 2023, publicado en estados el día 09 de octubre de 2023, por medio del cual se realizó control de legalidad sobre el auto interlocutorio No. 705 del 04 de mayo de 2023, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, y es por ello que este Despacho requiere al togado para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

76001400302820230025600
J.A.A.R

UNICO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar del auto interlocutorio No. 1714 del 05 de octubre de 2023, publicado en estados el día 09 de octubre de 2023, a la demandada JANETH VERGARA GARCIA, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto aporte las constancias que acrediten la realización de notificación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **176** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE OCTUBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria